



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 321 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2011

**VISTO:** El Informe N° 418-2011/GOB.REG.HVCA/ GGR-ORSyL con Proveído N° 283521-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 040-2011/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36509 de Común Corral”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, ha sido concluida en el Enero del 2007, según informe final presentado por el Residente de Obra, siendo necesario, para efectos de regularización, dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;



Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36509 de Común Corral”, que estará integrado por:

- |                                    |                        |
|------------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez     | <b>Presidente</b>      |
| 2. Ing. Carlos Poma Ramos          | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | <b>Segundo Miembro</b> |
| 4. Ing. Rubén Isidro Mauri Ñahui   | <b>Tercer Miembro</b>  |



**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.



**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 321-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 JUL 2011

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Justino Videla Tinoco*  
JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

